

RESOLUCIÓN O N° 170 /

ANT.: Resolución O N° 016, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N°130, de 8 de junio de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Limache, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

VALPARAÍSO, 10 de octubre de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución SIAPER N° 978, de 21 de septiembre de 2017, del Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 016, de 31 de enero de 2017, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Limache.

2. Que, por Resolución O N°130, de 8 de junio de 2017, se mantuvo la misma nómina definida en el proceso señalado precedentemente, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales.

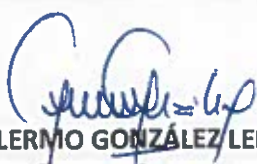
3. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos y partidos políticos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Limache, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




GUILLERMO GONZÁLEZ LEIVA
DIRECTOR REGIONAL VTA. REGIÓN
SERVICIO ELECTORAL

KCV/ppv.

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Limache
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017**

REGIÓN:

VALPARAÍSO

COMUNA:

LIMACHE

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PARQUE BRASIL	JOSE TOMAS URMENETA - BAQUEDANO - UNION ARABE - RAMON DE LA CERDA	112	ESQUINA URMENETA CON UNIÓN ÁRABE DESDE EL NOROESTE HACIA EL SURESTE	CANDIDATOS
2	RENE ADASME	PALMIRA ROMANO SUR - COSTANERA	112	DESDE PUNTA DIAMANTE ESQUINA PALMIRA ROMANO SUR CON 5 ABRIL, HACIA EL NOROESTE.	CANDIDATOS
3	BANDEJON 18 SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE - CALLE ALEGRÍA - CONCORDIA	112	FRENTE ESQUINA DE 18 SEPTIEMBRE CON CONCEPCIÓN DESDE EL NORTE HACIA EL SUR.	CANDIDATOS

N° DE ESPACIO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS (PP)	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	POBLACIÓN MAGISTERIO (PP)	PALMIRA ROMANO - JOSE TOMAS URMENETA	19	ESQUINA URMENETA CON PALMIRA ROMANO, HACIA EL ESTE	PARTIDOS POLÍTICOS
2	PLAZA CHACABUCCO (PP)	PALMIRA ROMANO SUR - CONCEPCIÓN - PASAJE ALCÓN - PASAJE IQUIQUE	19	ESQUINA PALMIRA ROMANO SUR CON CONCEPCIÓN HACIA EL NORESTE.	PARTIDOS POLÍTICOS